

E/A
1750HS
13




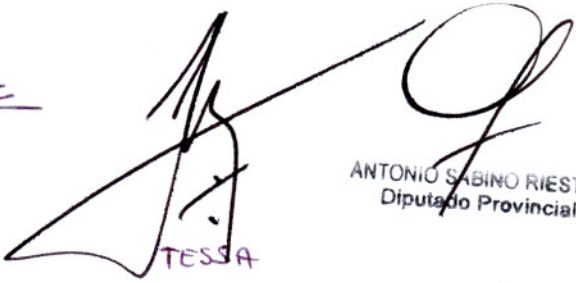
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 OCT 2009	
Recibido.....	1750.....Hs.
Exp. N°.....	22932.....F.P.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe solicita a la Corte Suprema de Justicia que instruya al Procurador General para que en las actuaciones iniciadas contra los integrantes de la agrupación "Marcha de las Antorchas", luego de la manifestación realizada el pasado 29 de septiembre en el hall de los Tribunales de Santa Fe, se proceda al archivo de las mismas en resguardo del derecho a peticionar y manifestarse de todos los ciudadanos en espacios públicos.


 Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
 DIPUTADA PROVINCIAL


 ANTONIO SABINO RIESTRA
 Diputado Provincial

TESSA

Sr. Presidente:

Luis Amezaga un conocido luchador social de la ciudad, de más de 70 años, ex sacerdote de parroquias de nuestra provincia y de barrios de nuestra Capital, comprometido en tareas sociales y en todo el reclamo de los afectados de la inundación de Santa Fe y sus consecuencias desde un principio, y en este caso acompañando a todas las marchas como la de las Antorchas por ejemplo que nos llama poderosamente la atención.

De acuerdo a la información obtenida por nuestro bloque a Luis Amezaga se le ha iniciado una causa judicial en el ámbito contravencional, por supuestos disturbios cuando participaba de una manifestación en el hall central de los tribunales de Santa Fe.

Llama poderosamente – ante la parálisis que observa la denominada causa inundaciones – que se persiga a los damnificados en vez de investigar y sancionar a los responsables de la tragedia que afectó a todos los santafesinos, dejando a su paso muertes, personas con graves secuelas físicas y síquicas y multimillonarias pérdidas materiales y afectivas.

La denominada "Causa Inundaciones" se abrió en mayo de 2003 y tuvo varios pantanos. Primero, el juez Diego de la Torre la sustanció, pero luego se excusó y apartó. Fue Jorge Patrizzi el que terminó procesando en abril de 2006 a tres funcionarios, Ricardo Fratti (ex Director de Hidráulica), Marcelo Álvarez (ex intendente) y Alfredo Berli (ex ministro de Obras Públicas) por el delito de estrago culposo, agravado por la muerte de 18 personas, y en la actualidad se encuentra radicada en el juzgado de sentencia de la 5ta. Nominación a cargo de Enrique Álvarez a la espera de una resolución.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por el alcance de la investigación y las dificultades que tuvo el proceso judicial en su etapa de instrucción, resulta evidente que gran parte de los damnificados por las inundaciones del 2003 se encuentran insatisfechos con la justicia provincial.


Como cierre de estas palabras quiero mencionar, que no admitimos que se criminalice un acto tan elemental del sistema republicano como manifestar y peticionar ante las autoridades, sobre todo cuando esta actividad se realiza en un espacio publico como la sede de los Tribunales provinciales.

Lamentablemente, estos absurdos procesos judiciales iniciados contra ciudadanos que solo expresan su legítimo descontento, se reiteran, sin que la Corte Suprema o las autoridades policiales instruyan a sus funcionarios para que se garanticen estos derechos.

Por tal motivo es que pido a mis pares la aprobación de este proyecto.


ALICIA V. GUTIERREZ
DIPUTADA PROVINCIAL


TESSA


ANTONIO SABINO RIESTRA
Diputado Provincial